



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 208-2009-MDS

Surquillo, 10 de Setiembre de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta formulada por el Señor Alcalde, relativa a la reafirmación de la lucha frontal contra el narcotráfico, la micro comercialización y el consumo de drogas en el distrito, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- REAFIRMAR la labor de la Corporación Edilicia en la lucha frontal contra las drogas en el distrito de Surquillo, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y el Ejército Peruano.

Artículo 2º.- APROBAR la celebración de un Convenio de Cooperación con la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú –DIRANDRO- y el Ejército Peruano para la entrega de su capacidad profesional en la lucha contra las drogas de manera prevenida en los centros educativos del distrito de Surquillo

Artículo 3º.- CONFORMAR una Comisión Ad – Hoc de Regidores, integrada por los Regidores Piñan y Gómez, Gutiérrez Cuba, Mauricio Sobrino de Morillas, Ciccía Vásquez, Aranaga Manrique y Matienzo Durand para que, de manera particular y especializada, puedan cumplir con las siguientes finalidades:

- a) Monitoreo y supervisión del cumplimiento del convenio y accionar de las fuerzas policiales y armadas en los colegios del distrito
- b) Formalizar una asociación sin fines de lucro municipal especializada en la lucha contra las drogas, en el ámbito de prevención y micro comercialización
- c) Búsqueda de recursos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 4º.- Encargar a la Gerencia de Asesoría Jurídica la formulación de los términos del Convenio de Cooperación descrito, a satisfacción de las partes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 10 de setiembre de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.